

31 de mayo de 2017

Original: español

(17-2906) Página: 1/2

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: ARGENTINA
  - Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- **2. Organismo responsable:** Subgrupo de Trabajo N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" MERCOSUR

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Leche en polvo
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución del Grupo Mercado Común: "Reglamento Técnico MERCOSUR de identidad y Calidad de Leche en Polvo (Derogación de Resoluciones GMC N° 82/93 y 138/96)" (7 página(s), en Español)
- **Descripción del contenido:** El proyecto propone fijar la identidad y las características mínimas de calidad que deberán cumplir la leche en polvo y la leche en polvo instantánea destinada al consumo humano, con excepción de la destinada a formulaciones para lactantes y farmacéutica.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Salud de las personas, información al consumidor, actualización de la legislación vigente.
- 8. Documentos pertinentes:
  - Resolución GMC Nº 82/93 y y Resolución GMC Nº 138/96.
  - http://www.puntofocal.gov.ar/doc/r gmc 82-93.pdf
  - <a href="http://www.puntofocal.gov.ar/doc/r gmc 138-96.pdf">http://www.puntofocal.gov.ar/doc/r gmc 138-96.pdf</a>
- 9. Fecha propuesta de adopción: No aplica

Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4067 Fax: 54 11 4349 4072

E-mail: <a href="mailto:focalotc@mecon.gov.ar">focalotc@mecon.gov.ar</a>

Texto disponible: <a href="http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\_arg.php">https://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\_arg.php</a>
<a href="https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17">https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17</a> 2501 00 s.pdf